

()00101 - 2021 / MDSARESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

Santa Anita, 3 1 MAY 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía Nº 000089-2021/MDSA de fecha 23.04.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipales establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° inciso 17) señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 000089-2021/MDSA se designó al Abogado Luis Manuel Condori Barrientos, como Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación al Abogado Luis Manuel Condori Barrientos como Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de junio de 2021, la designación del Abogado LUIS MANUEL CONDORI BARRIENTOS, como SUBGERENTE DE SERENAZGO, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 000089-2021/MDSA de fecha 23 de abril de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNICIPALIDAD DE SANTA ANITA g. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD/DE-SANTA ANITA